RADICADO 05266 31 10 2012-00388-00

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ENVIGADO
Diecinueve de enero de dos mil veintiuno

Para los fines pertinentes SE PONE EN CONOCIMIENTO de la parte interesada, la respuesta allegada vía correo electrónico el 13 de enero de 2021 por el SINDICATO DE TRABAJADORES DE LA SALUD – SINTRASAN, mediante la cual informa cuál es salario del demandado MAURICIO ENRIQUE ZAPATA GUERRA y adjuntando como prueba su desprendible de nómina correspondiente al mes de noviembre de 2020.

Para consulta de las respuestas, se comparte el link correspondiente:
https://etbcsj-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/j02fenvigado_cendoj_ramajudicial_gov_co/EoaFwKLzEhBMnvp5T620JSkB-2F1TpWvfKgBGv2MlcXkWA?e=77lx4m

NOTIFÍQUESE

DORA ISABEL HURTADO SÁNCHEZ[1]
JUEZ (e)

(p)

CERTIFICO:

Que la presente providencia fue notificada por ESTADOS ELECTRONICOS N°003

Fijado hoy 20 enero de 2021, a las 8:00 A.M. en la Secretaría del Juzgado Segundo de Familia de Envigado. - Antioquia.

María Mónica Mercado Salazar
Secretaria

[1] El presente documento se suscribe de conformidad con lo previsto en el artículo 11 del Decreto Legislativo 491 de 28 de marzo de 2020, por cuya virtud se autoriza la "*firma autógrafa mecánica, digitalizada o escaneada*"